



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10920



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.486,40.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS), a favor del ex agente HECTOR OSVALDO FERREYRA, legajo N° 12457/5, D.N.I. N° 16.104.673 en concepto de 32 días corridos de Beneficios y Compensaciones/07.-

J.1 – SJ.02 – U.EJ.59– AC.C.01

1.6	Benef. y Comp/07	\$ 3.486,40.-
TOTAL:		\$ 3.486,40.-

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af.	\$ 52,30.-
----------------	------------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.486,40.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2010.-

REVISO

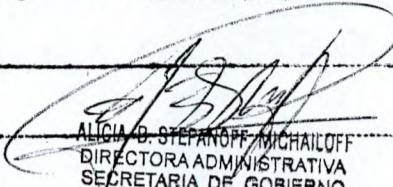
LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1734
FECHADA 5 SEP 2010

Registrada bajo el N° 10920


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

